

AHICAM 15 BX 1892/06

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

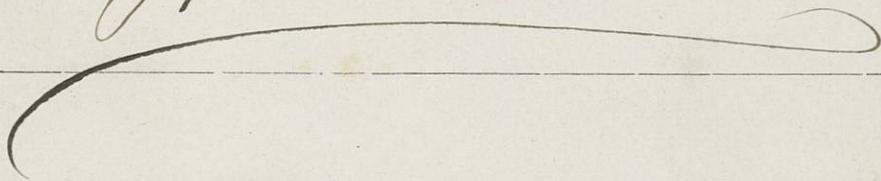
Lo Loyer Radijum

JUNTA DE GOBIERNO.

de 5 de Marzo de 1892

Regulacion de
Honorario del Abogado Don

Agapito Martínez Viente





N.º 545.631

Relator Secretario
lic.
D. Trifino Gómez

Piezas	Zolos
Mue	195
Otra	39
Total	11
	245

Compruebo de las piezas y
folios que al ultran se
expedian, tengo el honor de
reunir a pág. 1 lo auto aquí
dicho por Dña. Manuela Vicente
García en d. Guadalupe Ben
ito Magdaleno, sobre pago
de cantidad; a fin de que
en cuenta de Gobierno se
pueda informar lo que
estime acerca de los docu
mentos del Señor D. Agapit
lo Martínez Vicente, sin
perderles 750 pesetas, se

firm en minutas del
folios 22 de rollo de
sala, impugnada por
la parte de D. Gerónimo
Arenzio.

Dijo que a M. A. M.
a Madrid 21 de junio
de 1892.

Pedro Lávin

Mtro. Sr. Decano del Colegio de
Abogados de esta Capital

So. D. Luis González

Madrid, Enero 23/92

F= 245

Punto de honor de renunciar a U.S.

R 3

la auto seguidos por D. Manole
Vicente Gaspar con S. Generoso Arenio

Puntar.

61-29

Magdaleno) sobre pago de cantidad
a fin de que se ríos informaran con
ca libi impugnacion pedra a lo honora
rio del Letrado D. Egañito Mar
tinez Vicente impugnados dress
rivo .

Dijo que a U.S.

W. A.

La Señal d^e lo civil d^e la Oficina territorial ha remitido los autos d^e mejor cuantía seguidos a instancia d^e M^r Manuel Vicente y Gaspar representado por el Procurador D^r. Pedro La Pascual contra D^r. Generoso Ascensio Abagaílano representado por el Procurador D^r. Carlos d^e Santiago sobre pago d^e tres mil pesetas, procedentes d^e un contrato d^e préstamo para que esta Junta d^e Gobierno informe acerca d^e los honorarios d^e el Letrado D^r. Olguínito Martínez Vicente y el exceso d^e la demandante impugnados.

Del folio 22 d^e rolllo se encuentra la memoria suscrita por el Letrado Superior Martínez Vicente, conjunta d^e los particulares una d^e doscientas pesetas por asistir a los días a la Asamblea a instruirse d^e los autos y apuntamiento y otra d^e quinientas cincuenta por existencia a la vista e informe en el acto d^e la misma que suman la cantidad d^e setecientas cincuenta pesetas.

La impugnación califica d^e excesivas estas particularidades fundándose en el corto volumen d^e los

crutas, en la sencillez de su estudio recién dado a la appre-
ciación de muy pocas declaraciones de testigos, conoci-
das el Letrado Sr. Martínez Vicente en la instancia
en el poco tiempo que duró la vista, y por último en
que se separaron notablemente de lo generalmente obra-
do por trabajos análogos aun por aquellos Letrados
mas distinguidos que creyeron protestar Honoraria-
rios elevados fijando en trescientas pesetas los Hono-
rarios que deberían abonarse al Sr. Martínez Vicen-
ti.

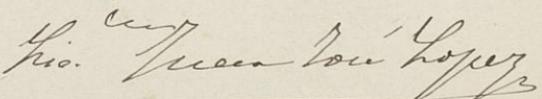
Allego este en mi defensa que los Honorarios los
fija uno siempre con arreglo a su conciencia,
sin tener comparaciones con otros Letrados ni tener
en cuenta la costumbre y que es la primera vez que
se le pide évidencia.

El que suscribe entiende que la partición de los
cuentos pesetas asignadas por asistir éstos días a la
Velatoria e instruirse de los autos y de su ajuar-
amiento, tiene en cuenta que aquellos tienen
mas de 200 folios, que el trabajo de examen y
confrontación exige algún cuidado y que para
hacerle la tesis el Letrado que abandona un
biflete a Horas determinadas, lo que constituye

acámos ée una molestia éigna ée retribucionz el
principio ée tener que abanconar el cesoado ée
otros asuntos, no se pueé concebir excesiva.

Respecto a la segunda partica fijada por
asistencia a la vista e informe, es preciso tener pre-
sente a inicio del que suscribe no solo la nidle de
la cuestiow ventilara en el pleito en el presente caso
compleja por la prueba testifical y documental
que se habia utilizado para obtener la justi-
ficacion de los hechos principales en que han been-
tions escusaban sino tambien la clase del tri-
bunal ante que se informa que origina mayor
estudio en la preparacion y enmienda en el in-
forme, y por tanto teniendo en cuenta la cos-
tumbre no cree que haya exceso éigno de
aconsejar su rebajar, ébien se informa
a la sala las aprobacionz de la minuta
La Junta en su superiora ilustracionz in-
formara lo que estime mas procedente.

Marcos a diez y ocho de febrero de mil
ochocientos noventa y dos.

Hijo. 

Aprobado en Junta de 8 Marzo 92

y de traspasado en 6 de Marzo - 92



Juan José López Rodríguez

B. L. M.

á su estimado
M. Martínez Wasseley y la
señal de su favor en
su visita en el Ayuntamiento
de Madrid.

y aprovecha gustoso esta ocasión para
destacar

las seguridades de su distinguida consideración y aprecio.

Madrid 6 de enero de 1892.